



Expediente: 7057/13

Carátula: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA C/ DIAZ NICOLAS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23266480059 - RODRIGUEZ SOLORZANO, ANA MARIA-ACTOR

23266480059 - MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - DIAZ, NICOLAS ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 7057/13



H104047923743

JUICIO: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA c/ DIAZ NICOLAS ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 7057/13.-

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO - 19/06/2024 19:27.

San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2024. 1) Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica a cuenta de honorarios. En consecuencia transfírase de la cuenta judicial n°562200002329459 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del BANCO MACRO S.A., la suma de \$ 96681.82 al letrado MEDINA NUÑEZ JULIO ALBERTO (CUIT 23266480059), M.P.7169 a la cuenta n°460000003452464, CBU 2850600140000034524644, perteneciente al mismo. Téngase por acreditada la condición de monotributista conforme constancia que se adjunta. 2) Hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de Ley 6059, art. 26, inc. J (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada . MIG --- FDO. DR. ARIEL FABIAN ANTONIO - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 26/06/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.